



RESOLUCIÓN O. N° 250/2021

ANT.: Resolución O. N° 171, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de El Bosque

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de El Bosque

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 171, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de El Bosque, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE EL BOSQUE

Comuna de El Bosque
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 22
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 46
Consejeros Regionales: 50

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	El Bosque
---------	-----------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO DE CAMARGO	BANDEJÓN CENTRAL FRANCISCO DE CAMARGO CON LO BLANCO	3	1	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	AV. CENTRAL SUR CON LOS DAMASCOS	3	1	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO DIEGO DE SEVILLA	DIEGO SEVILLA PONIENTE (FRENTE A NICOLÁS DE LA CERDA)	3	1	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN OSORNO	VOLCÁN OSORNO NORTE CON GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA	3	1	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE HURTADO CON JORGE LUCO	3	1	1	1

6	PARQUE SANTA ELENA	SANTA ELENA SUR CON LOS RAULÍES	3	1	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO-IMPERIAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE HURTADO CON IMPERIAL	3	1	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO ALEJANDRO GUZMÁN	ALEJANDRO GUZMÁN SUR CON PARAÍSO	3	1	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO LO MORENO	BANDEJÓN CENTRAL LO MORENO CON DIEGO DE SEVILLA	3	1	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO UNIVERSO-LOS AVIADORES	PARAÍSO PONIENTE (INICIO POSTERIOR A MULTICANCHA)	3	1	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE FRENTE A PASAJE PATRICIO	3	1	1	1
12	PLAZA O'HIGGINS	TUCAPEL PONIENTE CON CAMILO HENRÍQUEZ	3	1	1	1
13	PLAZA CUPRITO	ELEUTERIO RAMÍREZ ORIENTE CON PASAJE 4	3	1	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO CALETERA SUR (COSTADO PONIENTE) CON ACCESO A AUTOPISTA CENTRAL	3	1	1	1
15	PLAZA VÍCTOR PLAZA MAYORGA	PEDRO GONZÁLEZ ORIENTE CON DOMINGO AMUNÁTEGUI	3	1	1	1

16	PLAZA CAPITÁN ÁVALOS	DAGOBERTO GODOY SUR CON CAPITÁN ÁVALOS	3	1	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO LO MORENO - DIEGO DE SEVILLA	LO MORENO SUR (FRENTE A PASAJE CHÉPICA)	3	1	1	1
18	PLAZA JOSÉ DOMINGO GÓMEZ	JOSÉ DOMINGO GÓMEZ SUR CON CABO DE HORNOS	3	1	1	1
19	PLAZA LOS MIMBRES	LOS MIMBRES ORIENTE (INICIO ÁREA VERDE)	3	1	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO MAR DE CHILE	ALEJANDRO GUZMÁN NORTE CON MAR DE CHILE	3	1	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO OCHAGAVÍA	AV. OCHAGAVÍA ORIENTE CON PASAJE EL BELLOTO	3	1	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO CAPRICORNIO	CAPRICORNIO PONIENTE CON PICTON	3	1	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de El Bosque
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.